



## TRABAJANDO PARA USTED

Deja sin efecto por fallecimiento subsidio asignado a doña Ernestina Gavilán Burdiles Rut [REDACTED] expediente Puren 2024 código N°36411. EGR MIRO. N° interno 12793.

Angol, 21 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5475

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N°374 (V. y U.) de fecha 17-03-2025, que aprueba nómina de seleccionados del expediente colectivo "PUREN 2024", código N°36411 de la comuna de Purén, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.
- c) El Oficio sin número de fecha 26-06-2026 presentado por la Entidad de Gestión Rural MIRO Ltda., donde notifica el fallecimiento de doña **Ernestina del Carmen Gavilán Burdiles Rut** [REDACTED], del expediente colectivo PUREN 2024.
- d) El certificado de defunción folio N° 500703189945 de fecha 25-06-2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación, a nombre de doña Ernestina del Carmen Gavilán Burdiles Rut [REDACTED] que consta su deceso con fecha 01-12-2025.
- e) El Módulo Rural DS10, Tab Datos Interesados, de doña Ernestina del Carmen Gavilán Burdiles Rut [REDACTED] quien postuló con el siguiente grupo familiar:

### Declaración de núcleo familiar

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres              | Rut        | Forma parte del núcleo              | Fecha Nac. | Edad (Años) | Relación de Parentesco con el postulante | Discapacidad             |
|------------------|------------------|----------------------|------------|-------------------------------------|------------|-------------|------------------------------------------|--------------------------|
| GAVILÁN          | BURDILES         | ERNESTINA DEL CARMEN | [REDACTED] | <input checked="" type="checkbox"/> | [REDACTED] | 85          | Postulante                               | <input type="checkbox"/> |
| ANCAPI           | VILLABLANCA      | KEVIN GABRIEL        | [REDACTED] | <input checked="" type="checkbox"/> | [REDACTED] | 18          | Bisnieto                                 | <input type="checkbox"/> |
| VILLABLANCA      | VILLABLANCA      | BRAYAN MAURICIO      | [REDACTED] | <input checked="" type="checkbox"/> | [REDACTED] | 22          | Bisnieto                                 | <input type="checkbox"/> |

- f) El informe de análisis emitido por la Entidad de Gestión Rural MIRO Ltda., donde indican que la familia no ha tramitado la posesión efectiva por el fallecimiento de doña Ernestina del Carmen Gavilán Burdiles Rut [REDACTED]; y que en caso de tramitarse los bisnietos invocados en la postulación, identificados como Brayan Villablanca Villablanca Rut [REDACTED] y Kevin Ancapi Villablanca Rut [REDACTED] no cumplen los requisitos para ser designados como sustitutos.
- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22/05/2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco;

j) La Resolución TRA N°272/27/2026 de fecha 05/05/2026, que nombra en el cargo de Jefa del Departamento Provincial de Malleco a Doña Rebeca Sáez Saavedra;

**CONSIDERANDO:**

1.- Los documentos mencionados en los vistos c), d), e) y f) donde la Entidad de Gestión Rural MIRO notifica el fallecimiento de doña **Ernestina Gavilán Burdiles Rut** del expediente colectivo Purén 2024; y que ante el fallecimiento solicita dejar sin efecto el subsidio asignado por no contar con sustituto o reemplazante, según las disposiciones de la normativa del visto a).

**RESOLUCIÓN:**

**Resuélvase,** dejar sin efecto el subsidio asignado a la siguiente beneficiaria:

| N° | NOMBRE BENEFICIARIO<br>FALLECIDO      | RUT |
|----|---------------------------------------|-----|
| 1  | ERNESTINA DEL CARMEN GAVILÁN BURDILES |     |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA**  
**JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOH MALLECO
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 21-07-2026 15:41:37

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 5475 Timbre: EAKLPHFMECLUS En: <https://validoc.minvu.cl>